INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO N° SASIE 005 DE 2025

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SASIE No. 005 de 2025		
CLASE DE CONTRATO:	Selección abreviada subasta inversa		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT	No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL		
NIT:	No. 901942896-2		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR."		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA PESOS M/L ($ 144.640.030,00).		
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($ 18.211.762,00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES Y (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, pagará al contratista en siete (07) pagos mensuales y un (01) pago correspondiente a veinte (20) días calendario de conformidad con los precios de la propuesta económica, contra los elementos suministrados y previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios del unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. el 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las actividades y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación.		
CDP No./ FECHA	201 DE FECHA 19 DE FEBRERO-2025		
RP No.-/FECHA	407 DE FECHA 05 DE MAYO -2025		
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE JUNIO DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA	N/A
PRORROGAS No. 1	N/A	FECHA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 26- 2025		
FECHA ELABORACION DEL INFORME:	SEPTIEMBRE 22- 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

El artículo 2° de la Carta Política establece que entre los fines esenciales del Estado Social de Derecho se encuentra, la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial, el aseguramiento de la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo. Que la Constitución Política en su artículo 209, párrafo 2, establece: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Se puede afirmar que Colombia vive una situación permanente de luchas entre diversos actores sociales, y comunidad general, son frecuente los problemas de convivencia y de seguridad; la poca tolerancia, la crisis económica y la crisis de valores hacen parten de la causas ; estas situaciones sin duda alguna conllevan al incremento de delitos lo que

consecuentemente trae como efecto al aumento de la población carcelaria; por otro lado la política criminal de Colombia no es coherente con la infraestructura carcelaria y las demás necesidades que requiere un proceso de resocialización, toda vez que si bien, la pena busca la prevención general, en este entorno también se deben proveer las condiciones para formar en nuevas competencia a quien se encuentra privado de su libertad.

Por lo tanto, la administración municipal, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del estado, como educación de calidad, salud, vivienda, alimentación sana y saludable, ambiente familiar y social, etc.

En el municipio de Becerril cuenta con más de 32 personas privados de su libertad en la estación de policía por diferentes delitos con la justicia, a los que el municipio les debe Suministrar víveres, abarrotes y cárnicos para la preparación de alimentos, financiados con recursos por monto agotable, según lo dispone el artículo 17 de la ley 65 de 1963 (Código penitenciario y carcelario), lo correspondiente a su integridad y dignidad humana alojamiento alimentación; es deber que le asiste al municipio atender la población carcelaria; según lo dispuesto en el código carcelario y en la jurisprudencia: Sentencia t-197 de 3 de abril de 2017. Corte constitucional. M. P. Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez. Derechos fundamentales del interno. Es deber del estado garantizar a las personas privadas de la libertad el goce de una adecuada alimentación, a la salud, 110 ESTUDIOS PREVIOS 01-2024 Página 2 de 22 a contar con suficientes implementos de aseo personal, al suministro suficiente de agua potable, instalaciones higiénicas; entre otras.

Nota: La población carcelaria varía de acuerdo al comportamiento del accionar delictivo y los resultados de las autoridades en las medidas de reacción, cifra que históricamente va en aumento.

La ley 65 de 1993, establece además que los presupuestos del respectivo municipio se han de incluir las partidas necesarias para cubrir los gastos que de manden los reclusos en la cárcel. Siendo la alimentación un derecho fundamental de todo ser humano.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: a. Entregar los víveres en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad, y descritas en las FICHAS TÉCNICAS del presente estudio previo. b. Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en este contrato y lo consignado en su propuesta. c. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta. d. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. e. Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor. f. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad. g. Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato. h. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. i. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. j. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE BECERRIL, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios. k. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor. m. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social.

2.2. LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUIEN PARA EFECTOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato de suministro a celebrarse, a través del Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos Municipal quien ejercerá la supervisión, funcionario con la idoneidad para verificar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas del caso, quien podrá ejercer sus funciones como supervisor del proyecto personalmente, o delegarla en uno de los funcionarios que haga parte de su dependencia, con iguales o similares condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último. El Supervisor tiene la obligación de ejercer control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia. El Supervisor ejercerá las funciones de Supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO.	07/06/2025	Dar inicio al contrato de Suministro SASIE No. 005 DE 2025, y dejar constancia que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARP y parafiscales.	26/12/2025.

Que, en mi calidad de supervisor del contrato de suministro No. SASIE 005 DE 2025, objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el presente contrato, me permito informar los siguientes aspectos de ejecución:

- Avance de ejecución del contrato
- Balance financiero.
- Seguimiento de Pólizas
- Cumplimiento de Las Obligaciones Legales
- Certificación de Cumplimiento.
- Anexos.

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo comprendido del 07 de agosto al 06 de septiembre de 2025 fueron las siguientes:

- En el periodo comprendido del 07 de agosto al 06 de septiembre de 2025, el contratista hizo entrega de las raciones establecidas en el contrato, tal como consta en las actas de entrega diarias por el contratista.
- En esa misma fecha se realizó la verificación de las condiciones técnicas exigidas de las raciones suministradas por el contratista en el proceso contractual.
- El contratista realizó el pago de seguridad social y cumplió con sus obligaciones legales.
- Las raciones entregadas por el contratista en el periodo comprendido del 07 de agosto hasta el 06 de septiembre de 2025 fue la siguiente:

N°	PERIODO	TIPO DE RACION	CANTIDAD ENTREGADA
1	SEMANA DEL 7 DE AGOSTOHASTA EL 10 DE AGOSTODEL 2025	DESAYUNO	76
		ALMUERZO	76
		CENA	76
2	SEMANA DEL 11 DE AGOSTOHASTA EL 17 DE AGOSTODEL 2025	DESAYUNO	119
		ALMUERZO	119
		CENA	119
3	SEMANA DEL 18 DE AGOSTOHASTA EL 24 DE AGOSTO DEL 2025	DESAYUNO	119
		ALMUERZO	119
		CENA	119
4	SEMANA DEL 25 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2025	DESAYUNO	119
		ALMUERZO	119
		CENA	119
5		DESAYUNO	110

	SEMANA DEL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	ALMUERZO	111
		CENA	112

4.1 PRESUPUESTO GENERAL EJECUTADO:

A continuación, se enuncia el presupuesto general ejecutado por el contratista en el periodo comprendido del 07 de agosto de 2025 al 06 de septiembre de 2025.

PRESUPUESTO						EJECUTADO		EJECUCIÓN ACUMULADA		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR COBRO No 4	%	VALOR ACUMULADO	%	SALDO	%
1	SUMINISTRO DE VIVERES										
1.1.	SUMINISTRO DE VIVERES DURANTE 9 MESES O HASTA MONTO AGOTABLE PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR.	GLOBAL	1	$117.167.000	$117.167.000	$14.682.350	12,5%	$ 58.729.400	50,12%	$58.437.600	49,88%
	TOTAL, VIVERES				$117.167.000	$14.682.350	12,53%	$ 58.729.400	50,12%	$58.437.600	49,88%
	COSTOS ADMINISTRACIÓN 9% IMPUESTOS MUNICIPALES				$ 10.545.030	$ 1.321.412	12,53%	$ 5.285.648	50,12%	$ 5.259.382	49,88%
	TOTAL, VIVERES				$127.712.030	$16.003.762	12,53%	$ 64.015.048	50,12%	$63.696.982	49,88%
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR COBRO No 4	%	VALOR TOTAL EJECUTADO	%	SALDO	%
2	CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO										
2.1.	CONTRATAR UN APOYO LOGÍSTICO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	MES	7,667	$ 2.208.000	$ 16.928.000	$2.208.000	13,04%	$ 6.624.000	39,13%	$10.304.000	60,87%
	TOTAL, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS				$ 16.928.000	$ 2.208.000	13,04%	$ 8.832.000	52,17%	$ 8.096.000	47,83%
	TOTAL, GENERAL				$144.640.030	$18.211.762	12,59%	$ 72.847.048	50,36%	$71.792.982	49,64%

4.2 PRESUPUESTO ESPECÍFICO EJECUTADO

A continuación, se enuncia el presupuesto específico ejecutado por el contratista en el periodo comprendido del 07 de agosto de 2025 al 06 de septiembre de 2025.

PRESUPUESTO GENERAL DE ALIMENTOS									
IT	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNI	VR. UNIT FINAL	CANT	IVA	C.U. SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CARNE DE RES X KILOGRAMO	Kg	33.100	100	0%	33.100,0	3.310.000	-	3.310.000
2	CARNE DE CERDO X KILOGRAMO	Kg	26.000	100	0%	26.000,0	2.600.000	-	2.600.000
3	POLLO X KILOGRAMO	Kg	9.500	100	0%	9.500,0	950.000	-	950.000
4	HUEVOS (CUBETAS DE 30 UNIDADES)	Cubeta	21.200	50	0%	21.200,0	1.060.000	-	1.060.000
5	QUESO COSTEÑO X 500 GRAMOS	Lb	13.000	63	0%	13.000,0	819.000,00	-	819.000
6	CAFÉ	Lb	17.400	38	5%	16.571,4	629.714,29	31.485,71	661.200
7	ARROZ	Lb	2.300	150	0%	2.300,0	345.000	-	345.000
8	AZÚCAR	Lb	2.380	75	5%	2.266,7	170.000	8.500,00	178.500
9	ACEITE VEGETAL	Und	9.000	88	19%	7.563,0	665.546,22	126.453,78	792.000
10	HARINA DE MAIZ	Und	2.300	38	5%	2.190,5	83.238,10	4.161,90	87.400
11	AVENA HOJUELAS	Und	5.100	38	5%	4.857,1	184.571,43	9.228,57	193.800
12	FRIJOL	Lb	4.500	38	0%	4.500,0	171.000	-	171.000
13	LENTEJA	Lb	3.550	38	0%	3.550,0	134.900	-	134.900
14	ESPAGUETIS	Und	2.100	38	5%	2.000,0	76.000	3.800,00	79.800
15	PANELA	Und	3.700	50	0%	3.700,0	185.000	-	185.000
16	SAL	Lb	1.200	25	0%	1.200,0	30.000	-	30.000
17	ATÚN	Und	7.130	100	19%	5.991,6	599.159,66	113.840,34	713.000

18	PAPA	Lb	2.100	63	0%	2.100,0	132.300	-	132.300
19	CHOCOLATE DE MESA	Lb	15.950	25	5%	15.190,5	379.761,90	18.988,10	398.750
20	LECHE EN POLVO	Und	17.500	50	0%	17.500,0	875.000	-	875.000
21	RECIPIENTE DESECHABLE J1	Und	350	1250	19%	294,1	367.647,06	69.852,94	437.500
22	VASO DESECHABLE 7 ONZAS	Paq	1.900	38	19%	1.596,6	60.672,27	11.527,73	72.200
23	CONTENEDEDOR DESECHABLE 16 OZ	Paq	8.500	38	19%	7.142,9	271.428,57	51.571,43	323.000
24	CUCHARAS DESECHABLES X 100	PAQUETE	7.000	19	19%	5.882,4	111.764,71	21.235,29	133.000
						TOTAL, GENERAL	14.211.704,20	470.645,80	14.682.350,00
							SUBTOTAL		14.211.704,20
							IVA 5%		76.164,29
							IVA 19%		394.481,51
							TOTAL, IVA		470.645,80
							TOTAL		14.682.350

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR COBRO No 4	%
2	CONTRATACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO	MES	1,095	$ 2.208.000	$ 2.208.000	13,04%
				TOTAL, VIVERES	$ 2.208.000	13,04%

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR MENSUAL	VALOR COBRO No 4	%
3	COSTOS ADMINISTRATIVOS	MES	1	$ 1.321.412	$ 1.321.412	12,53%
				TOTAL, VIVERES	$ 1.321.412	12,53%

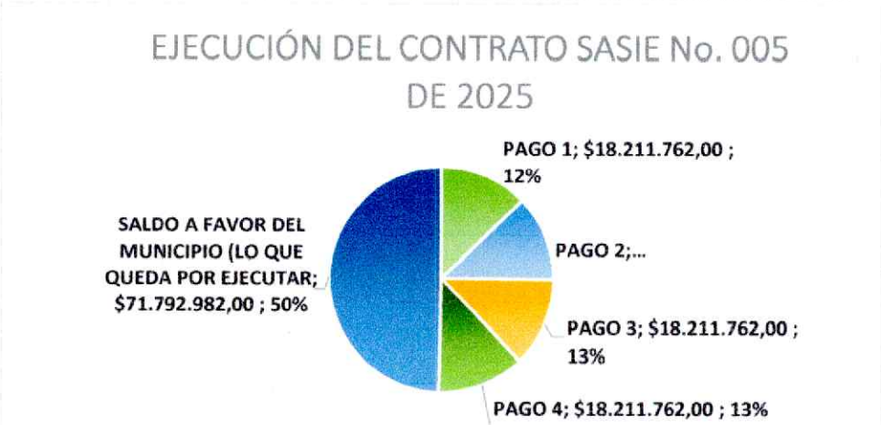
4.2.1 Que verificado los cuadros de ejecución general y especifica se evidencia la ejecución del suministro contratado en un 50% de acuerdo a lo contratado en la SASIE 005 DE 2025. El contratista aporta actas de entrega en el periodo comprendido del 07 de agosto al 06 de septiembre de 2025.

5. AVANCE FINANCIERO

En la siguiente tabla se realiza el Balance financiero del contrato de Suministro No. SASIE 005 DE 2025.

CONCEPTO	VALOR SIN AMORTIZACIÓN	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 144.640.030**	**100**
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	$ 18.211.762	13%
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	$ 18.211.762	13%
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3	$ 18.211.762	13%
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 3	$ 18.211.762	13%
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 72.847.048**	**50%**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (LO QUE QUEDA POR EJECUTAR)	**$ 71.792.982**	**50%**

.5.1 GRAFICO DE EJECUCION FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO SASIE 005 DE 2025.



6. SEGUIMIENTO DE POLIZAS:

Que para garantizar el cumplimiento del presente contrato de suministro No. SAMC 001 DE 2025, suscrito por la empresa **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL** identificado con NIT– No. 901942896-2, se constituyó con la compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6", la póliza de cumplimiento No. 47-46-101025977 del día 5 de mayo de 2025, con el fin de dar cumplimiento a las garantías solicitadas en la cláusula octava del contrato de suministro No. SASIE-005 DE 2025.

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.578-6	47-46-101025977	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 14.464.003.00	05/05/2025	28/04/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 14.464.003.00	05/05/2025	28/12/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 7.232.001.50	05/05/2025	25/12/2028
FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/05/2025					

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución:

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
Yusnerys del Carmen Ramos Estrada	1.062.814.287	INDEPENDIENTE	9491476341	10/09/2025	$ 420.700	AGOSTO

Que en mi calidad de supervisor del contrato de suministro No. SASIE 005 DE 2025, objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar que una vez fueron verificadas las planillas se pudo constatar su veracidad.

8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista **ANDRIS MARCELA HURTADO TRESPALACIOS Y/O UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION BECERRIL**, identificado con NIT– No. 901942896-2 cumplió a entera satisfacción con las obligaciones objeto del presente contrato, cumpliendo lo pactado dentro del objeto contractual y además cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

Por lo anterior se autoriza el **CUARTO PAGO** del contrato por valor de: **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($18.211.762).**

9. ANEXOS:

- Informe de actividades.
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social de agosto De 2025.
- Factura electrónica de venta No. AB4 del 18 de septiembre de 2025
- Certificación de parafiscales.
- Acta para pago.
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

Elaboró: Maryuri Trespalacios Benitez – Profesional en asuntos admón.
Revisó: Kevin Osorio – Asesor Jurídico
Aprobó: Thalia Angélica Armenta Amaya- Sec. Gobierno.